

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-024/2020

**“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA
LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA
SYMANTEC”**

ACTA DE FALLO

4 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-024/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e, Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 16:00 horas del día 4 de noviembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-024/2020, convocada para la contratación de la **“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 16:00 horas del día 4 de noviembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Licenciado. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3777** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-024/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3777** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	ESKALIA INTEGRAL, S.C.
2	NUGA SYS, S.A. DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	ESKALIA INTEGRAL, S.C.	Archivos con Firma Digital Válida
2	NUGA SYS, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo, que los referidos licitantes, no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
ESKALIA INTEGRAL, S.C.
NUGA SYS, S.A. DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue realizado por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON**, con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “Análisis

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
ESKALIA INTEGRAL, S.C.
NUGA SYS, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la partida única por el **Área Técnica - Requerente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**; por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación y responsable de dar respuesta a las preguntas que realizaron los licitantes en la junta de aclaraciones, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA-0526/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la **proposición** del licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
ESKALIA INTEGRAL, S.C.

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la **proposición** del licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
NUGA SYS, S.A. DE C.V.

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por parte del **Área Técnica**, se advirtió que la oferta técnica presentada para la partida única, por el licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2., 5.1. y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta de dicho licitante, en virtud de que no cumplió con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
ESKALIA INTEGRAL, S.C.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante **NUGA SYS, S.A. DE C.V.**, cuya oferta resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **NUGA SYS, S.A. DE C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 972,405.00 (Novecientos setenta y dos mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, para cada una de las suscripciones que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los Anexos denominados: **Anexo 4 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 5 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: NUGA SYS, S.A. DE C.V. -----

No	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN
1	Suscripción por 1 (un) año de Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$ 285,120.00
2	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$ 402,165.00
3	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$ 285,120.00
Subtotal				\$ 972,405.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **NUGA SYS, S.A. DE C.V.** resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 60) -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

empee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **19 de noviembre de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **27 de noviembre de 2020**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto empee sus facultades de verificación. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la partida única, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**; por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**, y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. CPT/DITA-0526/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 17:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 302577
HASH:
2E604563B60FCAFB69F64A29108473C542A02EC
5F60A622655CC208CFD09AC1

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y avalado por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-024/2020

“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-noviembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
ESKALIA INTEGRAL, S.C.	Sí cumple (página denominada Anexo 2)	Sí cumple (página denominada Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica Identificación Oficial Vigente)	Sí cumple (página denominada Anexo 3-A)	Sí cumple (página denominada Anexo 3-B)	Sí cumple (página denominada Anexo 3-C)	Sí cumple (página denominada Anexo 4)	Sí cumple (página denominada Anexo 5)	Sí cumple (página denominada Anexo 6)	No aplica
NUGA SYS, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 3 y 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	No aplica

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-024/2020

“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-noviembre-2020

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-024/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 302567
HASH:
72D6BB9D4E8CA7C0E96EA81BCD6F642288923C0
60E5BBE391495AFE79E3FFE9B

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 302567
HASH:
72D6BB9D4E8CA7C0E96EA81BCD6F642288923C0
60E5BBE391495AFE79E3FFE9B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**; por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. CPT/DITA-0526/2020** , documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

Oficio Núm. CPT/DITA/0526/2020

Ciudad de México, 29 de octubre de 2020

Asunto: Licitación Pública Nacional
 Electrónica No. LP-INE-024/2020
 Criterio de evaluación binario.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
Presente

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/328/2020 en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020 para la contratación de la “Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
NUGA SYS S.A. DE C.V.	Única	Cumple
ESKALIA INTEGRAL, S.C.	Única	No Cumple

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Raúl Cardiel Cortés
Director

<i>Firma como responsable de la información:</i>	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática
	Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental

C.c.e . Mtro. Alejandro Andrade Jaimes. - Coordinador de Procesos Tecnológicos. - Presente
 Lic. Dulce María Esquerro Salazar. - Directora de Administración y Gestión. - Presente
 Lic. Rosa Elena Martínez Chávez. - Subdirectora de Suministros y Servicios. - Presente
 Mtro. César Sanabria Pineda. - Subdirector de Seguridad Informática. - Presente.
 Lic. Alma Olivia Campos Aquino. - Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones. -Presente.

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000014062 **Sello digital del documento original:** ge2uOn0nJ74xcaXFoUMjTg+R8qSjMUmv6uoq5c9sKoE=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** 9QybdAp0FIDhw1pw0CBJkMf4DVIUf57E0Bp6uriGmrM=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** oMJ9u2kXRdn8cl5OBd9ngO2hUCuJ2IblVM+uizKF/5o=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020
“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre de Licitante: ESKALIA INTEGRAL, S.C.						Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja / Página	Fundamento Legal
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico									
Ítem	Cantidad	Descripción	Marca	Tipo de licenciamiento	Vigencia				
1	1	Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios	Symantec	Suscripción	12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción	No cumple	De la revisión integral de la propuesta presentada por el licitante se advierte que en el Anexo 1, folio 2 de su proposición señala lo siguiente: <i>“El Instituto solicita que a partir de la renovación efectuada en ejercicio 2020 el número de licencias incrementará de 1,200 a 1,800; por lo cual, se extenderá el soporte técnico 24/7 tipo “Essential Support” a este nuevo número de licencias, así como la actualización para la suscripciones hasta la fecha arriba indicada, una vez que “El Instituto” autorice la activación de las nuevas suscripciones”</i> lo anterior, y de acuerdo con lo que se encuentra establecido en el numeral 2 del Anexo 1 – Especificaciones	-----	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que señala: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.
2	1	Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios	Symantec	Suscripción	12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción				
3	1	Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios	Symantec	Suscripción	12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción				

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020
“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre de Licitante: ESKALIA INTEGRAL, S.C.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja / Página	Fundamento Legal
		Técnicas de la convocatoria: “vigencia de la suscripción 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación de la suscripción ” se identifica que la proposición del licitante no cumple con lo solicitado por el Instituto.		

Nombre del Licitante: ESKALIA INTEGRAL, S.C.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja / Página	Fundamento Legal
<p>Soporte técnico y actualizaciones</p> <p>Como parte de la renovación de la suscripción al software referido en la Tabla 1 del Anexo Técnico, “El Instituto” requiere soporte técnico ofrecido por “El Fabricante” tipo “Essential Support”, dicho soporte incluye actualizaciones para las suscripciones, soporte técnico 24/7 a través del sitio web de soporte técnico de “El Fabricante” y por teléfono, con vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación de las licencias.</p> <p>“El Proveedor” debe proporcionar a “El Instituto” los accesos al sitio web de soporte técnico de “El Fabricante” https://www.broadcom.com/mybroadcom/login para la apertura de casos (levantamiento de incidencias), la descarga de actualizaciones y el acceso a los demás recursos que el “El Fabricante” publique (tutoriales, documentación, etc.).</p>	No cumple	De la revisión integral a la propuesta presentada no se identifica que la vigencia ofertada sea de 12 (doce) meses contados a partir de la activación de la suscripción como se especifica en el numeral 2 del Anexo 1 – Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	-----	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que señala: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020
“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: ESKALIA INTEGRAL, S.C.																											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja / Página	Fundamento Legal																					
<p>“El Proveedor” debe entregar la documentación asociada a los productos listados en la Tabla 1 del Anexo Técnico, y que se numera a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Documento</th> <th>Descripción</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Carta que ampare las suscripciones</td> <td> <p>Carta emitida por “El Fabricante” a nombre de “El Instituto”, que ampare las suscripciones para el software listado en la Tabla 1 del Anexo Técnico que especifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las suscripciones son para 1800 usuarios. • Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. • Números de Serie asociados a las suscripciones. • Fecha de emisión • Firma del Fabricante </td> <td align="center">No cumple</td> <td>De la revisión integral de la propuesta presentada por el licitante se advierte que, si bien se incluye una carta emitida por el fabricante no se especifica que se entregará una carta que ampare las suscripciones con las características descritas en el ítem 1 de la Tabla 2 del numeral 3 del Anexo 1 – Especificaciones Técnicas.</td> <td align="center">-----</td> <td>Incumplimiento en lo señalado en el numeral 2 de la convocatoria que señala: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Procedimiento de activación de las suscripciones</td> <td>Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “El Fabricante”.</td> <td align="center">Sí Cumple</td> <td align="center">-----</td> <td align="center">Páginas 3 y 4 del Sobre Técnico</td> <td align="center">-----</td> </tr> </tbody> </table>							Ítem	Documento	Descripción					1	Carta que ampare las suscripciones	<p>Carta emitida por “El Fabricante” a nombre de “El Instituto”, que ampare las suscripciones para el software listado en la Tabla 1 del Anexo Técnico que especifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las suscripciones son para 1800 usuarios. • Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. • Números de Serie asociados a las suscripciones. • Fecha de emisión • Firma del Fabricante 	No cumple	De la revisión integral de la propuesta presentada por el licitante se advierte que, si bien se incluye una carta emitida por el fabricante no se especifica que se entregará una carta que ampare las suscripciones con las características descritas en el ítem 1 de la Tabla 2 del numeral 3 del Anexo 1 – Especificaciones Técnicas.	-----	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 2 de la convocatoria que señala: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.	2	Procedimiento de activación de las suscripciones	Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “ El Fabricante ”.	Sí Cumple	-----	Páginas 3 y 4 del Sobre Técnico	-----
Ítem	Documento	Descripción																									
1	Carta que ampare las suscripciones	<p>Carta emitida por “El Fabricante” a nombre de “El Instituto”, que ampare las suscripciones para el software listado en la Tabla 1 del Anexo Técnico que especifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las suscripciones son para 1800 usuarios. • Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. • Números de Serie asociados a las suscripciones. • Fecha de emisión • Firma del Fabricante 	No cumple	De la revisión integral de la propuesta presentada por el licitante se advierte que, si bien se incluye una carta emitida por el fabricante no se especifica que se entregará una carta que ampare las suscripciones con las características descritas en el ítem 1 de la Tabla 2 del numeral 3 del Anexo 1 – Especificaciones Técnicas.	-----	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 2 de la convocatoria que señala: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.																					
2	Procedimiento de activación de las suscripciones	Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “ El Fabricante ”.	Sí Cumple	-----	Páginas 3 y 4 del Sobre Técnico	-----																					

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020
“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: ESKALIA INTEGRAL, S.C.						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja / Página	Fundamento Legal
3	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte.	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte que incluya los siguientes datos de “ El Fabricante ”: <ul style="list-style-type: none"> - Números telefónicos. - Correos electrónicos. - URL del sitio web de soporte (https://www.broadcom.com/mybroadcom/login) - Horarios de atención. - Matriz de escalamiento. - Tiempos de respuesta. - Claves de acceso (usuarios y contraseñas) 	Sí Cumple	-----	Página 5 del Sobre Técnico	-----
4	Procedimiento de Actualización de los componentes de software	Procedimiento para la actualización de los componentes de software, incluyendo urls de descarga y el mecanismo mediante el cual se informará a “ El Instituto ” que hay una nueva actualización disponible.	Sí Cumple	-----	Páginas 6, 7, 8 y 9 del Sobre Técnico	-----
Los números de serie asociados a las suscripciones (que se señalan en el documento 1 de la Tabla 2 del Anexo Técnico) deben entregarse, adicionalmente, vía correo electrónico a la cuenta de correo del administrador del contrato raul.cardiel@ine.mx, en los mismos plazos que la documentación			No cumple	De la revisión integral de la propuesta presentada por el licitante se advierte que, no se especifica que se entregarán los números de serie asociados a las suscripciones vía correo electrónico al administrador del contrato conforme a lo solicitado en el numeral 3 del Anexo 1 - Especificaciones Técnicas.	-----	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 2 de la convocatoria que señala: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020
“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: ESKALIA INTEGRAL, S.C.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja / Página	Fundamento Legal
En caso de que los documentos solicitados en la Tabla 2 del Anexo Técnico estén expresados en un idioma distinto al español, deberán ser acompañados con una traducción simple al español.	No cumple	De la revisión integral de la propuesta presentada por el licitante se advierte que, si bien se mencionan los procedimientos para la activación, soporte técnico y actualización no se especifica que serán entregados en idioma español o en caso de que estén escritos en un idioma diferente cumpla con las características descritas en el ítem 1 de la Tabla 2 del numeral 3 del Anexo 1 - Especificaciones Técnicas.	-----	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 2 de la convocatoria que señala: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.
El plazo para la entrega de la documentación descrita en la Tabla 2 del Anexo Técnico será a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, todos los documentos deberán estar rubricados por el representante legal del proveedor y en hojas membretadas, deberán entregarse de manera física (impresa) y digital en formato PDF en medio óptico o USB, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, 3er. Piso, Col. Las Águilas, C.P. 01710. Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.	No cumple	De la revisión integral de la propuesta presentada por el licitante se advierte que, no se señala el plazo y lugar de entrega de la documentación tal como se solicita en el numeral 3 del Anexo 1 – Especificaciones Técnicas.	-----	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 2 de la convocatoria que señala: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020
“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas de Autorización

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000014062 **Sello digital del documento original:** Qf3urgHdxAsA/V2IKqDImlYen9U8a84MKA4AYsbnUVI=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** Sf+A1rM5uNmtphDkE1jClkf8JolbsyjKwBRTw8aktJs=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** zsPlrjtgYNtNIOx6RBPkK8QvE5jDXWdMR48DdFRGLEY=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020
“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre de Licitante: NUGA SYS S.A. DE C.V.																																										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja / Página																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th colspan="3">Descripción</th> <th>Marca</th> <th>Tipo de licenciamiento</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>Network Symantec usuarios</td> <td>Monitor para</td> <td>DLP 1800</td> <td>Symantec</td> <td>Suscripción</td> <td>12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>Endpoint Symantec usuarios</td> <td>Prevent para</td> <td>DLP 1800</td> <td>Symantec</td> <td>Suscripción</td> <td>12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>Endpoint Symantec usuarios</td> <td>Discover para</td> <td>DLP 1800</td> <td>Symantec</td> <td>Suscripción</td> <td>12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción</td> </tr> </tbody> </table>								Ítem	Cantidad	Descripción			Marca	Tipo de licenciamiento	Vigencia	1	1	Network Symantec usuarios	Monitor para	DLP 1800	Symantec	Suscripción	12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción	2	1	Endpoint Symantec usuarios	Prevent para	DLP 1800	Symantec	Suscripción	12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción	3	1	Endpoint Symantec usuarios	Discover para	DLP 1800	Symantec	Suscripción	12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción	Sí Cumple	-----	Páginas 2 y 4 del Sobre Técnico.
Ítem	Cantidad	Descripción			Marca	Tipo de licenciamiento	Vigencia																																			
1	1	Network Symantec usuarios	Monitor para	DLP 1800	Symantec	Suscripción	12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción																																			
2	1	Endpoint Symantec usuarios	Prevent para	DLP 1800	Symantec	Suscripción	12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción																																			
3	1	Endpoint Symantec usuarios	Discover para	DLP 1800	Symantec	Suscripción	12 (doce) meses a partir de la activación de la suscripción																																			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020
“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: NUGA SYS S.A. DE C.V.										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja / Página						
<p>Soporte técnico y actualizaciones</p> <p>Como parte de la renovación de la suscripción al software referido en la Tabla 1 del Anexo Técnico, “El Instituto” requiere soporte técnico ofrecido por “El Fabricante” tipo “Essential Support”, dicho soporte incluye actualizaciones para las suscripciones, soporte técnico 24/7 a través del sitio web de soporte técnico de “El Fabricante” y por teléfono, con vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación de las licencias.</p> <p>“El Proveedor” debe proporcionar a “El Instituto” los accesos al sitio web de soporte técnico de “El Fabricante” https://www.broadcom.com/mybroadcom/login para la apertura de casos (levantamiento de incidencias), la descarga de actualizaciones y el acceso a los demás recursos que el “El Fabricante” publique (tutoriales, documentación, etc.).</p> <p>“El Proveedor” debe entregar la documentación asociada a los productos listados en la Tabla 1 del Anexo Técnico, y que se numera a continuación.</p>		Sí Cumple	-----	Página 2 del Sobre Técnico.						
1	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Documento</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Carta que ampare las suscripciones</td> <td>Carta emitida por “El Fabricante” a nombre de “El Instituto”, que ampare las suscripciones para el software listado en la Tabla 1 del Anexo Técnico que especifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que las suscripciones son para 1800 usuarios. • Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. • Números de Serie asociados a las suscripciones. • Fecha de emisión • Firma del Fabricante </td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Documento	Descripción		Carta que ampare las suscripciones	Carta emitida por “ El Fabricante ” a nombre de “ El Instituto ”, que ampare las suscripciones para el software listado en la Tabla 1 del Anexo Técnico que especifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que las suscripciones son para 1800 usuarios. • Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. • Números de Serie asociados a las suscripciones. • Fecha de emisión • Firma del Fabricante 	Sí Cumple	-----	Páginas 3 y 4 del Sobre Técnico.
Ítem	Documento	Descripción								
	Carta que ampare las suscripciones	Carta emitida por “ El Fabricante ” a nombre de “ El Instituto ”, que ampare las suscripciones para el software listado en la Tabla 1 del Anexo Técnico que especifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que las suscripciones son para 1800 usuarios. • Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. • Números de Serie asociados a las suscripciones. • Fecha de emisión • Firma del Fabricante 								
2	<table border="1"> <tbody> <tr> <td></td> <td>Procedimiento de activación de las suscripciones</td> <td>Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “El Fabricante”.</td> </tr> </tbody> </table>		Procedimiento de activación de las suscripciones	Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “ El Fabricante ”.	Sí Cumple	-----	Páginas 3 y 5 del Sobre Técnico.			
	Procedimiento de activación de las suscripciones	Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “ El Fabricante ”.								

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020
“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: NUGA SYS S.A. DE C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja / Página
3	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte de servicio de soporte.	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte que incluya los siguientes datos de “ El Fabricante ”: <ul style="list-style-type: none"> - Números telefónicos. - Correos electrónicos. - URL del sitio web de soporte (https://www.broadcom.com/mybroadcom/login) - Horarios de atención. - Matriz de escalamiento. - Tiempos de respuesta. - Claves de acceso (usuarios y contraseñas) 	Sí Cumple	-----	Páginas 3 y 6 del Sobre Técnico.
4	Procedimiento de Actualización de los componentes de software	Procedimiento para la actualización de los componentes de software, incluyendo urls de descarga y el mecanismo mediante el cual se informará a “ El Instituto ” que hay una nueva actualización disponible.	Sí Cumple	-----	Páginas 3 y 7 del Sobre Técnico.
Los números de serie asociados a las suscripciones (que se señalan en el documento 1 de la Tabla 2 del Anexo Técnico) deben entregarse, adicionalmente, vía correo electrónico a la cuenta de correo del administrador del contrato raul.cardiel@ine.mx, en los mismos plazos que la documentación.			Si Cumple	-----	Página 3 del Sobre Técnico.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2020
“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: NUGA SYS S.A. DE C.V.			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja / Página
En caso de que los documentos solicitados en la Tabla 2 del Anexo Técnico estén expresados en un idioma distinto al español, deberán ser acompañados con una traducción simple al español.	Si Cumple	-----	Página 3 del Sobre Técnico.
El plazo para la entrega de la documentación descrita en la Tabla 2 del Anexo Técnico será a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, todos los documentos deberán estar rubricados por el representante legal del proveedor y en hojas membretadas, deberán entregarse de manera física (impresa) y digital en formato PDF en medio óptico o USB, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, 3er. Piso, Col. Las Águilas, C.P. 01710. Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.	Si Cumple	-----	Página 3 del Sobre Técnico.

Firmas de Autorización

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000014062 **Sello digital del documento original:** 4ZsoApz/uf87dQNICi0Hr2/OLRE6ia68BV30XWKe5es=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** kjBi2L6MLtXILIn/jqnNzLjFQFq8Art4OZrmzktGzc=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** 8HAmzQUu0OdTTWj7UYcBrwBg2W8BX9kqxae7mSqhA0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

**Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-024/2020
"Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)**

04 de noviembre de 2020

Partida	No.	Descripción breve del bien o servicio	Tecnologías de Información America, S.A. de C.V.			Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.			Asha Solution, S.A. de C.V.			Nuga Sys S.A. de C.V.			Scitum, S.A. de C.V.			Eskalia Integral, S.C.			Axtel, S.A.B. de C.V.						
			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN				
Unica	1	Suscripción por 1 (un) año de Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$207,662.40	1	Suscripción	\$305,535.00	1	Suscripción	\$318,996.00	1	Suscripción	\$387,342.00	1	Suscripción	\$447,531.99	1	Suscripción	\$537,300.00	1	Suscripción	Sinc				
	2	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$207,662.40	1	Suscripción	\$305,820.00	1	Suscripción	\$450,504.00	1	Suscripción	\$546,750.00	1	Suscripción	\$596,709.33	1	Suscripción	\$761,400.00	1	Suscripción	Sinc				
	3	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$209,577.60	1	Suscripción	\$431,535.00	1	Suscripción	\$318,996.00	1	Suscripción	\$387,342.00	1	Suscripción	\$447,531.99	1	Suscripción	\$537,300.00	1	Suscripción	Sinc				
Subtotal			\$624,902.40	Subtotal			\$1,042,890.00	Subtotal			\$1,088,496.00	Subtotal			\$1,321,434.00	Subtotal			\$1,491,773.32	Subtotal			\$1,836,000.00	Subtotal			\$2,224,728.00
I.V.A.			\$99,984.38	I.V.A.			\$166,862.40	I.V.A.			\$174,159.36	I.V.A.			\$211,429.44	I.V.A.			\$238,683.73	I.V.A.			\$293,760.00	I.V.A.			\$355,956.48
Total			\$724,886.78	Total			\$1,209,752.40	Total			\$1,262,655.36	Total			\$1,532,863.44	Total			\$1,730,457.05	Total			\$2,129,760.00	Total			\$2,580,684.48

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,321,434.00
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,453,577.40

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:
II. Cuando se considere como referencia el precio que se obtiene como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MAURICIO FERRANDEZ ALEJANDRO
NOMBRE COMPLETO DEL FIRMANTE DEL DOCUMENTO
CARGO DE FIRMANTE
DIR. SUBDIR. ADQ.
PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
MEXICO, D.F.

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-024/2020
"Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado (Precios Unitarios)

04 de noviembre de 2020

Partida	No.	Descripción breve del bien o servicio	Tecnologías de Información America, S.A. de C.V.			Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.			Asha Solution, S.A. de C.V.			Nuga Sys S.A. de C.V.			Scitum, S.A. de C.V.			Eskalita Integral, S.C.		
			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN
Única	1	Suscripción por 1 (un) año de Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$207,662.40	1	Suscripción	\$305,535.00	1	Suscripción	\$318,996.00	1	Suscripción	\$387,342.00	1	Suscripción	\$447,531.99	1	Suscripción	\$537,300.00
	2	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$207,662.40	1	Suscripción	\$305,820.00	1	Suscripción	\$450,504.00	1	Suscripción	\$546,750.00	1	Suscripción	\$596,709.33	1	Suscripción	\$761,400.00
	3	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$209,577.60	1	Suscripción	\$431,535.00	1	Suscripción	\$318,996.00	1	Suscripción	\$387,342.00	1	Suscripción	\$447,531.99	1	Suscripción	\$537,300.00
			Subtotal		\$624,902.40	Subtotal		\$1,042,890.00	Subtotal		\$1,088,496.00	Subtotal		\$1,321,434.00	Subtotal		\$1,491,773.32	Subtotal		\$1,836,000.00
			I.V.A.		\$99,984.38	I.V.A.		\$166,862.40	I.V.A.		\$174,159.36	I.V.A.		\$211,429.44	I.V.A.		\$238,683.73	I.V.A.		\$293,760.00
			Total		\$724,886.78	Total		\$1,209,752.40	Total		\$1,262,655.36	Total		\$1,532,863.44	Total		\$1,730,457.05	Total		\$2,129,760.00

1	Suscripción por 1 (un) año de Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de IVA)	\$353,169.00
		Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)	\$388,485.90
2	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de IVA)	\$498,627.00
		Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)	\$548,489.70
3	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de IVA)	\$409,438.50
		Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)	\$450,382.35

Nota: No se toma en cuenta la propuesta de la empresa Axtel, S.A.B. de C.V., para ser susceptible en el análisis de precios unitarios, del análisis de precios no aceptables de la Investigación de Mercado, toda vez que no cotiza en las mismas condiciones contractuales, por ende no se permite una comparación objetiva, tal como lo prevé el artículo 27, fracción II, segundo párrafo de las Bases.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
AC, Autoridad Operativa del Instituto Nacional Electoral
120110179
84651023861861087900F93C483C71818
C0170A98902F8198B9497A

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-024/2020

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado
04 de noviembre de 2020

Partida	No.	Descripción breve del bien o servicio	Nuga Sys S.A. de C.V.			Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de I.V.A. MXN + 10%
			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN	
Única	1	Suscripción por 1 (un) año de Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$285,120.00	\$388,485.90
	2	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$402,165.00	\$548,489.70
	3	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$285,120.00	\$450,382.35
Subtotal					\$972,405.00	
I.V.A.					\$155,584.80	
Total					\$1,127,989.80	
Precio Aceptable						

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,321,434.00
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,453,577.40

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 302580
HASH:
A4807DEAED2CF34A86D52A2518B42AB63DE24C
E513863E751296A1AA26937A2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO 4

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-024/2020

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

Evaluación Económica

04 de noviembre de 2020

No.	Descripción breve del bien o servicio	Nuga Sys S.A. de C.V.		
		Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN
1	Suscripción por 1 (un) año de Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$285,120.00
2	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$402,165.00
3	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$285,120.00
Subtotal				\$972,405.00
I.V.A.				\$155,584.80
Total				\$1,127,989.80

- 1) La oferta se encuentra firmada: **Sí cumple.**
- 2) El importe se encuentra en letra: **Sí cumple.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumple.**

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Lic. José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recurso Materiales y Servicios
---	--

<p>El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>
---	---

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 302568
HASH:
BC777C98B962342EF711B97FE75E71DF5A808BDE
BB168AFC84F975E7E23E687E7

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 302568
HASH:
BC777C98B962342EF711B97FE75E71DF5A808BDE
BB168AFC84F975E7E23E687E7

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-024/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO 5

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó adjudicado
conforme a lo señalado en el
Acta de Fallo**



RFC: NSY980831116

Monterrey

Av. José Vasconcelos 638 PB,
Colonia Valle del Campestre,
66265, San Pedro Garza García,
Nuevo León
Lada sin costo: 01 800 800 NUGA

CDMX

WeWork c/o NUGASYS. Av. de
los Insurgentes 601, Colonia
Nápoles, 03810, Ciudad de
México
Conm: (55) 4195 6537

Pachuca

5 de Febrero 104 Interior 1B,
Colonia Periodistas, 42060,
Municipio de Pachuca de Soto,
Hidalgo
Tel: Fax: (771) 107-1907



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N. LP-INE-024/2020**

**RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA
LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC**

**SOBRE
ECONÓMICO**

Presenta

NUGASYS, S.A. DE C.V.
RFC: NSY 980831 116

ENRIQUE HUBER FONTES
APODERADO LEGAL
ehube@nugasys.com

Ciudad de México a 28 de Octubre de 2020



RFC: NSY980831116

Monterrey

Av. José Vasconcelos 638 PB,
Colonia Valle del Campestre,
66265, San Pedro Garza García,
Nuevo León
Lada sin costo: 01 800 800 NUGA

CDMX

WeWork c/o NUGASYS. Av. de
los Insurgentes 601, Colonia
Nápoles, 03810, Ciudad de
México
Conm: (55) 4195 6537

Pachuca

5 de Febrero 104 Interior 1B,
Colonia Periodistas, 42060,
Municipio de Pachuca de Soto,
Hidalgo
Tel: Fax: (771) 107-1907



ANEXO 7 Oferta Económica

Ciudad de México a 28 de Octubre de 2020

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

Nugasys, S.A. de C.V. presenta la Propuesta Económica para la presente licitación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N. LP-INE-024/2020
RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA
LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC**

PARTIDA ÚNICA

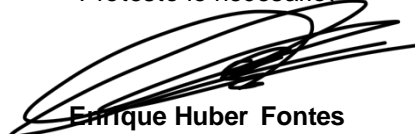
PAR TIDA	No	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. MXN
UNICA	1	Suscripción por 1 (un) año de Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$285,120.00
	2	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$402,165.00
	3	Suscripción por 1 (un) año de Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte estándar por 12 (doce) meses).	1	Suscripción	\$285,120.00
Subtotal					\$972,405.00
I.V.A.					\$155,584.80
Total					\$1,127,989.80

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:

Son Novecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 00/100 MN.*(En pesos mexicanos con dos decimales)*

- Propuesta Económica Presentada en Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- Los precios cotizados son fijos durante la vigencia del contrato y no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia, hasta el ultimo día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.
- Los precios ofertados no se han cotizado en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que corresponden al mercado de acuerdo a la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

Protesto lo necesario.



Enrique Huber Fontes
M: ehuber@nugasys.com
Apoderado Legal
Nuga Sys, S.A. de C.V.